



DECRETO ALCALDICIO N° 1799 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 24 AGO 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 29 de fecha 24.08.2020 de la Secretaría Municipal, mediante el cual informa la necesidad de Contratar a la Srta. Isamar Paloma Solís, Olivo, RUT [REDACTED], para desempeñarse como Apoyo Administrativo de la Oficina de Partes, a contar del 01.08.2020 hasta el 31.12.2020, por un monto mensual de \$ 400.000 impuesto incluido. Por lo tanto, se requiere iniciar proceso administrativo mediante la modalidad Vía Trato a través del Portal de mercado público de acuerdo a la Ley de Compras 19.886, Artículo 10, N° 7, Letra J, del Reglamento de Compras: "J cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionada en la relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM", de acuerdo a la Ley N° 18.886, Art. 10, N° 7, Letra f, Reglamento de Compras. Además solicita regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE a través del Portal de Mercado Público vía Trato Directo, la contratación de la Srta. **ISAMAR PALOMA SOLIS OLIVO**, RUT N° [REDACTED] Apoyo Administrativo en Oficina de Partes, a contar del 01 de Agosto de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 400.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE Cuenta Imputación N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
RR.HH. (1)
Archivo